



Consejo Jurídico
de la Región de Murcia

Señores Consejeros:

Gómez Fayrén, Presidente
en funciones.
Martínez Ripoll.
Gálvez Muñoz.

Letrado-Secretario General:
Contreras Ortiz.

ACUERDO 25/2019

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2019, con la asistencia de los señores que al margen se expresa, ha examinado el expediente remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla mediante oficio registrado el 3 de junio de 2019, sobre procedimiento de revisión de oficio de acto presunto estimatorio debido a una solicitud realizada por la mercantil [REDACTED]. (expte. **197/19**).

Examinado el expediente de referencia, se dictó el acuerdo 17/2019 en el que se solicitó determinada información. Remitido nuevamente el expediente mediante oficio del día 27 de junio pasado se ha observado que no se deja constancia en él del resultado de la audiencia practicada. Aún más, en esa fecha no había transcurrido el plazo otorgado a tal fin al [REDACTED], a quien se notificaron los actos por edictos publicados en el BOE [REDACTED]. Por tal motivo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2.4º, en relación con el 47.2 del Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, este Consejo Jurídico



Consejo Jurídico
de la Región de Murcia

ACUERDA

Solicitar al Ayuntamiento de Alcantarilla que complete la instrucción del procedimiento dejando constancia en el mismo del resultado de las notificaciones cursadas y la ausencia de alegaciones en su caso con la cita expresa de tal circunstancia en la propuesta de resolución o, en caso contrario, remitir las presentadas y hacer constar en la propuesta la valoración que merecen.

No obstante, V.S. resolverá.

EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL
(Fecha y firma electrónica al margen)

EL PRESIDENTE
(en funciones)
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero
Fdo.: Manuel Martínez Ripoll
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero
Fdo.: Luis Alberto Gálvez Muñoz.
(Fecha y firma electrónica al margen)